



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 07-2021; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 07-2021:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal aprueba el Reporte de tesorería de Ingresos y Egresos año 2020, presentado por la señora Hicela Jennevith Cañadas Tesorera Municipal.

SEGUNDO: Quedando aprobado los informes: informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoria Interna Municipal, Informe mensual de las Actividades del mes de Febrero, Informe de Control Interno por los Componentes del Coso Cuestionarios: Actividades de Control, Ambiente de Control, Información y comunicación, Monitoreo, Valoración de riesgos, con el periodo de evaluación del 01 al 28 de febrero del año 2021. **presentados por la señora Nohelia Marilyn Moncada Auditora Municipal.**

TERCERO: Estando de Acuerdo todos los miembros de la Honorable Corporación Municipal que la sesión de Corporación Municipal, se adelantó por la semana santa, por esta razón se decidió hacerla el día de hoy martes 30 de Marzo del 2021, por lo que en el mes de abril solo tendremos una reunión y en el mes de marzo saldrán celebradas tres reuniones.

CUARTO: Estando de acuerdo por mayoría de votos de los señores regidores: Reinieri Antonio Ortiz, Santos Virgilio Fonseca, Olvin Danery Amador , María Lila Hernández, y el señor Alcalde Municipal, se autoriza el traspaso para el pago de reparación de calles.

Y para constancia firmo la presente a los 10 días del mes de Mayo del año 2021.



**Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar**: Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 07-2021; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 08-2021:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ**:

PRIMERO: La Corporación Municipal, luego de analizar y discutir todo lo concerniente a los Dominios Plenos, Acuerda y Aprueba: Que, a través de la Secretaria Municipal, se solicite a la Abogada Elvia Espinoza, para que se presente en la próxima Sesión de Corporación Municipal, en compañía de un Técnico del Instituto de la Propiedad, para explicar todo lo relacionado a las Aprobaciones de solicitudes de Dominios Plenos.

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Aprueba y Acuerda: Dejar pendiente para la próxima Sesión de Corporación, la Solicitud de Dominio Pleno, presentada por el Señor Santos Alexse Trujillo.

TERCERO: La Corporación Municipal, por mayoría de votos, con el voto disidente del Señor Regidor Virgilio Fonseca, Acuerda y Aprueba: Conceder la Rectificación de Dominio Pleno a favor del Señor Julio Sindolfo Rodríguez Rivera, en virtud de tratarse de una rectificación de forma, luego de haber verificado toda la documentación acompañada por el solicitante, las Actas de Inspección, levantadas tanto por el Jefe de Catastro Municipal, como del Jefe de la Unidad Municipal Ambiental, la Opinión Legal emitida por la Asesora Legal Municipal y dado que la Rectificación que solicita no modifica en ningún término las medidas y tampoco el área del inmueble sobre el cual se le concedió Dominio Pleno, únicamente solicita que dicha información sea agregada a la Certificación emitida, por tanto, en virtud de tratarse de una rectificación de forma, se Autoriza a la Señora Secretaria Municipal y al Señor Alcalde Municipal, para que, previo los pagos de ley correspondientes, emitan la Certificación respectiva al Peticionario. misma que deberá leerse: Dominio Pleno otorgado a favor del Señor Julio Sindolfo Rodríguez

Rivera, sobre un Lote de Terreno Ubicado en El Llano de El Ocotil, San Antonio de Oriente de esta Jurisdicción Municipal, el bien Inmueble objeto de Rectificación tiene una área de Veinte Mil Seiscientos Treinta y Dos punto Veintiséis (20,632.26) Varas cuadradas, ya que mediante Punto número 17 del Acta número 14, ubicada en el Tomo 33, en los folios del 142 al 153, de la Sesión celebrada en fecha 22 de julio de 1999, la Corporación Municipal le otorgo Dominio Pleno y que según plano topográfico levantado y autorizado por el Jefe de Catastro Municipal tiene los límites, rumbos y colindancias siguientes: De la estación 1 a la 2, rumbo S 69° 00'00"E, con una distancia de 56.32 metros, colinda con calle al Zamorano de por medio y Hernán Romero; De la estación 2 a la 3, rumbo S 35° 50'02" W, con una distancia de 109.15 metros, colinda con Rafael Vallejo; De la estación 3 a la 4 rumbo N 39° 45'03"W, con una distancia de 79.44 metros, colinda con Callejón de por medio y Herederos Trujillo; De la estación 4 a la 5 rumbo N 70° 30'01"W, con una distancia de 34.52 metros, colinda con Callejón de por medio y Herederos Trujillo; De la estación 5 a la 6 rumbo N 43° 10'07"W, con una distancia de 20.89 metros, colinda con Callejón de por medio y Herederos Trujillo; De la estación 6 a la 7 rumbo N 19° 20'08"W, con una distancia de 57.55 metros, colinda con Callejón de por medio y Herederos Trujillo; De la estación 7 a la 8 rumbo N 64° 50'12"E, con una distancia de 64.19 metros, colinda con Escuela Rural Marco Antonio Andino; De la estación 8 a la 9 rumbo S 53° 10'15"E, con una distancia de 20.80 metros, colinda con calle a San Antonio de Oriente de por medio y Hernán Romero; De la estación 9 a la 10, rumbo S 42° 50'05"E, con una distancia de 44.73 metros, colinda con calle a San Antonio de Oriente de por medio y Hernán Romero; De la estación 10 a la 1, rumbo S 56° 15'09"E, con una distancia de 27.30 metros, colinda con calle a San Antonio de Oriente y al Zamorano de por medio y Hernán Romero, tiene un área superficial de 14,385.30 metros cuadrados, equivalentes a 20,632.26 varas cuadradas. Se hace la aclaración que el Dominio Pleno en referencia, aún no se encuentra inscrito en el Instituto de la Propiedad y se encuentra ubicado dentro del Título Territorial denominado Ejidos de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, inscrito en el Asiento Registral numero Ciento Sesenta y Nueve (169), Folios cien al ciento siete (100-107) del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en asiento Numero Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023).

CUARTO: La Corporación Municipal, por mayoría de Votos, con el voto disidente del Señor Regidor Handy Anibal Rubio, Acuerda y Aprueba: Las Modificaciones Presupuestarias, Traspasos de Mas y Menos (2), presentada por el Señor Contador Municipal, Denis Adán Moncada.

QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: El informe mensual, de las actividades del mes de marzo 2021, presentado por Nohelia Moncada, Auditora Interna Municipal.

SEXTO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dar por bien recibida la Donación de la Motocicleta, realizada por la Granja de Guayabillas (INAMA), a favor de la Municipalidad.

SEPTIMO: La Corporación Municipal, por mayoría de Votos, Acuerda y Aprueba: Reconocer la Junta Administradora de Agua de la Aldea Tabla Grande de ésta jurisdicción Municipal, para trámite de Personería Jurídica, asimismo, autoriza a la Señora Secretaria Municipal, realice el Registro de su Junta Directiva y extienda la Certificación respectiva a los interesados.

OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Siguiendo la Recomendación de la Asesora Legal Municipal, la Abogada Elvia Espinoza, que previo a que ésta Corporación resuelva lo procedente, a través de la Señora Secretaria Municipal, se requiera a la Representante Legal, de la Congregación de Nuestra Señora, la Señora Martha Lucia Pérez, con la finalidad de que a través de un Abogado, presente su solicitud, junto con toda la documentación respectiva, mediante la cual acredite que es una Institución Sin Fines de Lucro, legalmente constituida, haciéndole la observación, que debe seguir los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, debiendo presentar los documentos originales para su debido cotejo o en su defecto, copia fotostática debidamente autenticada de los mismos.

NOVENO: La Corporación Municipal en Pleno, Resuelve: En virtud de lo estipulado en los Artículos 76 y 78 de la Ley de Municipalidades y 89, 90 y 109 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, Calificar a la Misión Bautista Médico Dental Internacional, como una Asociación sin Fines de Lucro, por tanto, Exonerar del pago de Impuestos Sobre Bienes Inmuebles Municipales, solicitados a favor de la Asociación de la Misión Bautista Médico Dental Internacional, se autoriza a la Secretaria Municipal, a emitir la Certificación de la Resolución, previo al pago respectivo.

DECIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que entregue la ayuda solicitada al Señor Perfecto Martínez, con la cantidad de Veinte Mil Lempiras exactos (L.20,000.00), y se le ayudara de acuerdo a disponibilidad Presupuestaria de Ejecución Inmediata.

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal, se da por bien recibida la nota de recordatorio y Acuerda y Aprueba: ayudar de acuerdo a disponibilidad Presupuestaria a la Feligresía Católica del Templo de San Francisco de ASIS, para la construcción del techo de su templo.

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentada la propuesta económica para la elaboración del Instrumento Técnico Ambiental del Proyecto categoría 2 “Relleno Sanitario de San Antonio de Oriente” Ubicada en San Antonio de Oriente, Francisco Morazán.

DECIMO TERCERO: La corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, otorgar la Ayuda por la cantidad de Veinte Mil Lempiras exactos (20,000.00) a favor del Señor Iván Renihery Maradiaga y se le ayudara de acuerdo a disponibilidad Presupuestaria.

DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, luego de haber escuchado la opinión Legal de la Asesora Legal Municipal, Acuerda y Aprueba: Autorizar a la Secretaria Municipal, para que remita las diligencias a los Departamentos de Departamentos de Dirección de Justicia Municipal y Tributación Municipal, con el objeto de verificar e informar, si en efecto el negocio sociedad mercantil PRODUCTOS Y ALIMENTOS, S. A (PRODALSA), se encuentra cerrado y desde que fecha.

DECIMO QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, luego de haber escuchado la Opinión Legal de la Asesora Legal Municipal, Acuerda y Aprueba: Que, por medio de la Secretaria Municipal, se envié nota al Señor José Isaías Aguilar Palma, informándole que la Corporación Municipal, no ha otorgado ningún tipo de permiso a favor del Señor Henry Ávila, ni a favor de ninguna otra persona, para abrir caminos u otras finalidades, en propiedades Privadas, por no ser de nuestra competencia, mucho menos de forma verbal.**DECIMO SEXTO:** La Corporación Municipal en Pleno, Acuerda y Aprueba: Darse por bien informada de los Oficios emitidos por la Fiscalía Especial del Medio ambiente, adscrita al Ministerio Público.**DECIMO SEPTIMO:** La Corporación Municipal, con el voto unánime, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que otorgue la ayuda a Nelson Orlando Vásquez Romero con la cantidad de Seis Mil Lempiras Exactos (L.6,000.00).

DECIMO OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar la compra de Cuarenta (40) lámparas para alumbrado público, para asignarles Cinco (5) lámparas a cada uno de los Señores Regidores, para el alumbrado en las diferentes Aldeas que corresponda.

DECIMO NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, luego de analizar y discutir la denuncia presentada por las Señoras Marina Isamar Martínez, Tania Patricia Calix y Rita Emperatriz Calix, Acuerda: Instruir al Señor Juez de Justicia Municipal, para que le dé seguimiento a la nota recibida de parte del ministerio público, que se envíe las notas que corresponda al Señor Reinaldo Rodríguez y que la Abogada Elvia Espinoza pueda Indicarle lo que procede del caso.

VIGÉSIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que para las ayudas médicas aprobadas por la Corporación Municipal, se solicite al beneficiario que firme un documento, donde se haga una Declaración Jurada, haciendo constar que no tiene seguro, ya que existe un punto de Acta, donde los que tienen seguro solo se les ayudará con un máximo de L.5,000.00, en virtud de que si él dice que no tiene seguro y resulta ser que si tiene, la responsabilidad debe recaer en Beneficiario, por parte del Tribunal Superior de Cuentas o el Ente investigativo respectivo.

VIGÉSIMO PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar la Ejecución de los Proyectos siguientes: **1.** Pozo del agua en la Aldea El Zarzal (Subsidios para conducción de agua hacia tanque); **2.** El Llano del Ocotal pozo (Subsidios para conducción de agua hacia tanque); **3.** Pozo de Agua en Las Mesitas; **4.** Pozo de agua en El Tablón; **5.** Perforación del pozo y construcción de tanque, en la Comunidad de Las Playas; **6.** Perforación de pozo y construcción de tanque en la Comunidad de El Cobre; y **7.** Construcción de Huellas en la Comunidad de Zuringa.

Y para constancia firmo la presente a los 10 días del mes de Mayo del año 2021.



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal